

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES

Manizales, treinta y uno (31) de agosto del dos mil veinte (2020)

PROCESO : EJECUTIVO  
RADICADO : 17-001-31-03-002-2017-00107-00  
DEMANDANTE : BBVA  
DEMANDADO : GRUPO EMPRESARIAL RESTREPO SAS Y OTROS

**Auto S. # 498-2020**

Dentro del proceso anteriormente referenciado, se dispone incorporar al expediente el oficio sin número, del 20 de agosto del 2020, proveniente de la Cámara de Comercio de Pereira -Risaralda-, mediante el cual informan sobre el fracaso del trámite de insolvencia -liquidación obligatoria- del señor **JAIME ALBERTO RESTREPO MANOTAS**, quien figura como demandado en el presente asunto. El mismo, se pone en conocimiento de las partes para los fines que estimen pertinentes.

Por otro lado, se requiere a la empresa que fungió como secuestre en el presente asunto, **FRANCOPROYECTOS EU**, para que informen al Despacho sobre la diligencia de entrega del bien que se encontraba a su cargo identificado con folio de matrícula **100-1343** y ubicado en la **CALLE 67 # 23 C - 25 EDIFICIO PALERMO - APARTAMENTO 401**; además, para que rinda cuentas de su gestión, para lo cual, se les concederá el término de diez (10) días.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**JOSÉ EUGENIO GÓMEZ CALVO**  
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL  
CIRCUITO DE MANIZALES

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO**  
**ELECTRÓNICO N° 053**  
**DEL 01 DE SEPTIEMBRE DEL 2020**



ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO  
SECRETARIA

Proyectó: Andrés M. Oj/May